

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 22** *RESOLUCIÓN de fecha 13 de febrero de 2026, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición de promoción interna de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), se podrán convocar procesos internos de provisión de vacantes que supongan modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de cara a cubrir nuevas plazas cuya creación está condicionada a la amortización de otras inferiores no vacantes u ocupadas por personal contratado, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como por los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), ha resuelto convocar concurso-oposición de promoción interna para la provisión de las plazas que se relacionan a continuación:

GRUPO	NIVEL SALARIAL	PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES	Nº PLAZAS
A	A1	Titulado/a Superior I	ADM-4	C. Dirección	1
A	A2	Titulado/a Superior II	ADM-4		1
A	A2	Titulado/a Superior II	ADM-4	C. Dirección	1
B	B1	Técnico/a de Grado Medio I	ADM-4		1
B	B2	Técnico/a de Grado Medio II	ADM-4		7
B	B2	Técnico/a de Grado Medio II	ADM-4	C. Dirección	5
C	C1	Técnico/a Especialista I	ADM-4		14
C	C1	Técnico/a Especialista I	ADM-4	C. Especialización	3
C	C1	Técnico/a Especialista I	ADM-4	C. Espe. +C. Direc.	1
C	C2	Técnico/a Especialista II	ADM-4		8
C	C3	Técnico/a Especialista III	ADM-4		1
C	C2	Técnico/a Especialista II	BIB-5		2
B	B2	Técnico/a de Grado Medio II	INF-6		2
B	B2	Técnico/a de Grado Medio II	INF-6	C. Dirección	3
C	C1	Técnico/a Especialista I	INF-6		4
C	C1	Técnico/a Especialista I	INF-6	C. Espe. +C. Direc.	1
C	C1	Técnico/a Especialista I	LAB-11		3
C	C1	Técnico/a Especialista I	LAB-11	C. Dirección	1
C	C2	Técnico/a Especialista II	LAB-11		4
C	C3	Técnico/a Especialista III	LAB-11		1
A	A2	Titulado/a Superior II	SAN-8		2
C	C3	Técnico/a Especialista III	SG-1		8
C	C3	Técnico/a Especialista III	SG-1	C. Dirección	2
C	C1	Técnico/a Especialista I	SM-3	C. Dirección	2
C	C2	Técnico/a Especialista II	SM-3		10

Además de las plazas indicadas anteriormente se reservan para personas con discapacidad las siguientes plazas:

GRUPO	NIVEL SALARIAL	PUESTO	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
C	C2	Técnico/a Especialista II	ADM-4	2
B	B2	Técnico/a de Grado Medio II	INF-6	1
B	B2	Técnico/a de Grado Medio II	ADM-4	3

Las bases de las convocatorias se publicarán en la página web de esta Universidad en las direcciones <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> y <https://www.urjc.es/empleo-publico> al día siguiente en el que se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de la Resolución.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo cumplimentando obligatoriamente el formulario de solicitud que estará disponible en la Sede Electrónica, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://sede.urjc.es/convocatorias>

La solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, mediante el certificado de firma electrónica, deberá ser presentada en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Móstoles, a 13 de febrero de 2026.—El Rector, Abraham Duarte Muñoz.

(01/2.354/26)

